

05/11/2019

Reducciones salariales voluntarias directivos-as: Solicitamos la ejecución de sentencia.

Si en la última reunión con la empresa desde CCOO hicimos una fuerte crítica de la nefasta política de personas implantada en Liberbank, caracterizada por con un constante maltrato y desprecio hacia su plantilla y continuos incumplimientos, aquí os traemos uno que ya ha colmado nuestra paciencia, obligándonos en el día de ayer a solicitar la **ejecución de una sentencia** ratificada por el Tribunal Supremo el pasado 20 de junio porque no pagan a pesar del tiempo transcurrido.

Para total transparencia, en este comunicado incluimos el correo enviado por CCOO a la empresa el 4 de octubre solicitando el pago en la nómina dicho mes, de las cantidades que fueron dejadas de percibir mientras estuvieron aplicando **sus reducciones salariales voluntarias e ILEGALES** y ni tan siquiera se han dignado a respondernos.

Ya no nos toman más el pelo con este asunto.

(Facilitamos enlaces a: Sentencias [Audiencia Nacional](#), [Tribunal Supremo](#) y [comunicado relacionado](#)).

Ejecución de Sentencia - Reducciones salariales voluntarias

1 mensaje

LIBERBANK SERVICIOS CCOO <ccoo-liberbank@servicios.ccoo.es>
Para: relaciones.laborales.xxxxxxxxxxxxxx@liberbank.es

4 de octubre de 2019, 8:30

Estimados señores:

Como ustedes sabrán, el 15 de febrero del 2018 se dictó sentencia **26/2018** en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional sobre el conflicto colectivo en relación a las Reducciones salariales voluntarias de los directivos-as, en cuyo fallo se recogía textualmente:

"...Estimamos parcialmente la demanda de conflicto colectivo, por lo que declaramos la nulidad radical de los acuerdos individuales, suscritos entre las empresas demandadas y sus directivos, porque vulneraron el derecho de libertad sindical en su vertiente funcional a la negociación colectiva de los sindicatos demandantes, por lo que reponemos a los trabajadores afectados en la situación previa a la suscripción de los acuerdos y condenamos a LIBERBANK, SA y al BANCO CASTILLA LA MANCHA a estar y pasar por dichas declaraciones, así como a abonar a los trabajadores afectados las cantidades dejadas de percibir..."

Dicha sentencia fue ratificada posteriormente en su integridad, el pasado 20 de junio de 2019 por la sentencia **480/2019** del Tribunal Supremo.

A día de hoy únicamente nos consta que dejaron de aplicar las mencionadas reducciones, continuando pendiente el abono de las cantidades dejadas de percibir hasta ese momento.

Desde la Sección Sindical de CCOO, consideramos que ha pasado un tiempo más que prudencial para haber cumplido con el fallo de la sentencia ratificada por el Tribunal Supremo.

Por todo lo anterior, solicitamos procedan a abonar de forma inmediata en la nómina de este mes las cantidades dejadas de percibir del colectivo afectado, o nos veremos en la necesidad de iniciar la vía judicial.

Les solicitamos una respuesta antes del final de este mes de octubre.
Atentamente.

afíliate a CCOO

[Contacta](#) con CCOO Grupo Liberbank
Visita nuestra web www.ccooliberbank.es